

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el B.O.P. de Zaragoza o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Calatayud, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

12110 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 120, de 24 de junio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 128, de 30 de junio de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer nueve plazas de Policías locales, mediante los sistemas de selección que se indican, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, distribuidas en la siguiente forma:

Ocho plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición.

Una plaza reservada para movilidad sin ascenso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Punta Umbría, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

12111 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 155, de 1 de julio de 2008, aparecen publicadas las bases específicas que han de regir la convocatoria para cubrir diez plazas de la escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el tablón de edictos municipal y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Morata de Tajuña, 2 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, P.A., Mariano Franco Navarro.

12112 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el BOP número 125, de 2 de julio de 2008, se han publicado las bases para la cobertura mediante el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Villanueva de la Serena, 2 de julio de 2008.—La Alcaldesa, en funciones, Ana Belén Fernández García.

12113 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Viznar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 231, de 30 de noviembre de 2007, han sido publicadas las bases y la con-

vocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Usos Múltiples, con la categoría profesional de Peón, vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a través de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Viznar, 2 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Pérez Sánchez.

UNIVERSIDADES

12114 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.